



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 113-2023-MDS/A-GM

Socabaya, 17 de mayo de 2023.

VISTOS:

Informe N° 020-2023-MDS/A/GM-GAT; Proveído N° 1190-2023-GM; Informe N° 00225-2023-MDS/A-GM-OPP; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 195°, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el artículo II de su Título Preliminar que, la autonomía que la Constitución Política otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, asimismo el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, según el Acuerdo de Concejo Municipal N° 024-2023-MDS, se aprueba el Cronograma de Actividades por el 228° Aniversario de la Fundación Histórica del distrito de Socabaya, y se designa como responsable de la actividad "Entrada de Capo y Serenata" a la Gerencia de Desarrollo Económico Local, la que se llevará a cabo el día 24 de mayo del presente año. Asimismo, en el Artículo Segundo del mismo Acuerdo, se encarga a la Gerencia Municipal las acciones necesarias para viabilizar el Acuerdo de Concejo Municipal.

Que, con Informe N° 020-2023-MDS/A/GM-GAT la Gerencia de Administración Tributaria, presenta el Plan de Trabajo denominado "ENTRADA DE CCAPO", con un presupuesto de S/ 17,541.00 soles (Diecisiete mil quinientos cuarenta y uno con 00/100 Soles), teniendo como objetivos organizar la tradicional Entrada de Ccapo como parte de las actividades celebrativas por el CCXXVIII aniversario de creación del distrito de Socabaya; difundir la Entrada de Ccapo como expresión cultural del distrito de Socabaya al celebrar los CCXXVIII aniversario de creación del distrito.

Que, con Informe N° 00225-2023-MDS/A-GM-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto informa que, si se cuenta con el Crédito Presupuestario para atender lo solicitado por la Gerencia de Administración Tributaria, siendo la afectación presupuestal en la Meta N° 25 para el año 2023, por el monto de S/ 17,541.00 soles (Diecisiete mil quinientos cuarenta y uno con 00/100 Soles).

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 129-2021 de fecha 08 de noviembre de 2021, se delega facultades a esta Gerencia, para la Aprobación de Planes de Trabajo; por lo que en uso de estas facultades;



SE RESUELVE:

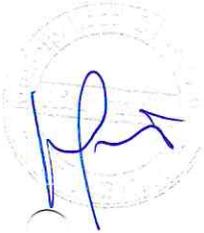
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE TRABAJO denominado “ENTRADA DE CCAPO”, presentado por la Gerencia de Administración Tributaria, con un presupuesto de S/ 17,541.00 soles (Diecisiete mil quinientos cuarenta y uno con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración Tributaria, en el plazo de tres (03) días hábiles de culminada la ejecución del Plan de Trabajo, deberá presentar al despacho de Gerencia Municipal, el informe de Evaluación de sus actividades comprendidas en el Plan de Trabajo denominado “ENTRADA DE CCAPO”, debiendo señalar los objetivos, resultados y/o logros cuantitativos y cualitativos obtenidos en su realización.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, la determinación y supervisión del correcto procedimiento para la adquisición de bienes y/o contratación de los servicios enmarcados en el Plan de Trabajo denominado “ENTRADA DE CCAPO”, cautelando el cumplimiento de las disposiciones de Tesorería y demás normativa vigente.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucradas con la realización del Plan de Trabajo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA
C.P.C. José Damián CHÓQUE CHURA
GERENTE MUNICIPAL